

cion, la matrícula de las casas de esta Ciudad que tienen cauales para verter aguas á la calle y la de los carruages de transporte, correspondientes al año mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis, las cuales suman un arbitrio municipal de tres mil doscientas noventa y ocho pesetas sesenta céntimos y dos mil quinice pesetas, respectivamente.

Distribución de fondos del mes de marzo. Del propio modo resolvió el Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por dicha Comisión de Hacienda, aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de marzo, que importa sesenta mil doscientas sesenta y una pesetas noventa y nueve céntimos, y que pase á Contaduría para los efectos legales que correspondan.

Permiso para obras particula. Consecuente á lo informado por el Arquitecto titular y Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, conceder permiso:

A D.^o Gabriel Caballero Pinar para construir una casita en tierras de la propiedad de la Excm.^a Iva. D.^a Emilia Chico de Gurman, Condesa viuda de Campillo, lindantes con la carretera de Murcia á Granada en el kilómetro primero, á condición de que dicha obra ha de subordinarse á las que ha fijado el Ingeniero encargado de dicha carretera.

A D.^o Francisco Atienza para rejar un macho de la fachada que cae á la Platería, de su casa calle de Alfaro, número

